

MEMORANDO

Referencia: **OCI -14000**



PARA: **MARIA DEL PILAR LOPEZ URIBE**
Secretaria de Despacho

DE: **ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Estado del Plan de mejoramiento Interno con corte a 31 de enero de 2024.

Estimada Secretaria,

En desarrollo de las funciones de la Oficina de Control Interno (OCI) de manera atenta me permito remitir el estado del Plan de Mejoramiento Interno con corte a 31 de enero de 2024.

Vigencia 2024				Corte - enero 2024			
Inicio 2024	Nuevas Acciones al 31/01/2024	Total Acciones a 31/01/2024	Total Cumplidas en 2024	Cumplidas en enero 2024	En desarrollo con plazo de ejecución	En Alerta Próximas a Finalizar	Vencidas
5	0	5	1	1	4	0	0

Fuente propia: OCI febrero 2024

Es preciso mencionar que los resultados anteriores se dieron a conocer a los respectivos responsables de manera preliminar mediante memorando 2024IE0002568 del 12/02/2024, con el fin que emitieran respuesta en caso de considerarlo necesario; frente a lo cual, no se recibieron observaciones por lo que estos quedan en firme y se oficializan a través del presente.

El detalle de cada acción de mejoramiento se encuentra en el archivo adjunto y relaciona los reportes de avance de los responsables, así como las observaciones de la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,

ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN
Jefe Oficina Control Interno

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Yimmy A Márquez A / profesional Especializado - OCI	YAMA

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

	Proceso: Control Interno		Código:	CLP2F1
			Versión:	2
			Fecha:	9 de Junio de 2023
			Página:	Página 1 de 1
			Elaborado por:	Vimay A. Marquez A / Prof. Especializado
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán / Jefe Oficina OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán / Jefe Oficina OCI	

Matriz Formulación y Seguimiento a las acciones de mejoramiento del Plan de Mejoramiento Interno

Verificadas 5

Información de las Acciones de Mejoramiento Internas - SDDE

Información de las Acciones de Mejoramiento Internas - SDDE																CORTE ENERO 2024				
1. Cod Hallazgo (si aplica)	2. No. Accion Mejora	3. ORIGEN	4. Nombre del Informe o fuente	5. Fecha del Informe o documento fuente (No Memo y Fecha)	6. Fecha de entrega de la acción de mejora (No Memo y Fecha)	7. Proceso	8. Descripción de la Observación	9. Causa	10. Acción de Mejora	11. Indicador	12. Fecha Inicio	13. Fecha Final	14. Modificación / Cambios de la acción de mejora	15. Dependencia a Responsabil e	16. Responsabl e del reporte	Reporte Responsable		Seguimiento y Evaluación OCI		
																Reporte Responsable	Evidencia Link	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones-Preventivas)	% de avance	Estado (Cumplido, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por iniciar)
N.A	109	Informes OCI	Informe PTEP 2 cuatrimestre 2023	14/09/2023	13/10/2023	Planación Estrategica	H1: Implementación del Plan de Transparencia y Ética Pública - Aplicación de la Política de Administración de Riesgos de la SDDE - V6 El control 2da línea no se aplica según realidad y su diseño. El no se ha actualizado PTEP y el contexto vigente. Se presentaron cambios en el riesgo y el control que no han sido reflejados en el mapa de riesgos. Se presentan algunas dificultades en la visualización y manejo de la herramienta: Aunque existe la herramienta PTEP, algunas dependencias indicaron que la disposición y visualización de la herramienta dificulta ver la programación y no hay registros o alertas anticipados sobre el cumplimiento o modificación de las actividades desde 2da línea.	Realizar mesas de trabajo de contingencia con los responsables sobre las acciones rezagadas y las que quedan por cumplir del PTEP en la vigencia, para dinamizar el cumplimiento y realizar las adecuaciones que se requieran. (Corrección)	(Mesas de trabajo ejecutadas / programads (6) 100		19/10/2023	15/11/2023		OAP	Equipo de Transparencia OAP (LAV y JO)	OAP	Se adjuntan las evidencias de las mesas de trabajo realizadas los días 31 de octubre y 01 de noviembre de 2023 de los componentes Datos Alertas, Atención al Ciudadano y LAFT, las cuales son el complemento para dar por cumplida la acción de mejoramiento de 6 meses de trabajo, sin embargo, estas no garantizan la eficacia de las acciones del Programa, ya que en la evaluación del último cuatrimestre del PTEP, se evidenció que el 26% de los compromisos no fueron cumplidos en su totalidad. Por lo anterior, se recomienda que para la vigencia 2024, se fortalezcan dichas mesas de trabajo en los cortes correspondientes, con el fin de analizar los compromisos incumplidos y determinar sus soluciones oportunamente. Finalmente, es preciso mencionar que una vez formuladas las acciones de mejoramiento, las necesidades de modificación y/o ajuste, deben comunicarse formalmente a la OCI quien analiza su realidad, lo anterior a que se observe una modificación en el indicador sin comunicación oficial ni autorización de la OCI, razón por la cual no se tendió en cuenta.	100%	Cumplida	
N.A	112	Informes OCI	Informe Final de Seguimiento semestral a la Gestión Judicial (Inchusy SPRJO WEB) Primer semestre 2023	25/09/2023	17/10/2023	Gestión Judicial	H1: ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES DE BOGOTÁ - SPRJO WEB. Verificada la información registrada por el apoderado Judicial de la SDDE en el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá SPRJO WEB, se evidenció que el 71% de los procesos revisados presentaban información incompleta a la fecha de corte del presente seguimiento, lo cual fue subsanado por la Entidad productora del Informe Primer semestre comunicado por la OCI, situación recurrente que ha sido observada por esta Oficina en las tres últimas evaluaciones independientes realizadas sobre este tema (2 vigencia 2021 y en el primer semestre 2023). Dado lo anterior, se observó ineffectividad de los controles aplicados por la Oficina Jurídica en su rol de Primera Línea de Defensa, como líder del Proceso Gestión Judicial, lo que ocasionó, que la Secretaría no contara oportunamente con información que refleja la realidad sobre el estado y gestión adelantada en cada uno de los procesos en que se participa, aunado al presunto incumplimiento de lo señalado en el numeral 1.3 de la Circular 20 de 2020 y el procedimiento Defensa Judicial Código GJ P3 - Versión 3, de fecha 6-may-2023. De no tomarse medidas para subsanar esta reiterada deficiencia de control, se pueden materializar riesgos asociados al proceso institucional Gestión Judicial, aunado a la posible pérdida de información dada la concentración de responsabilidades en el apoderado Judicial de la SDDE, en cuanto al registro y validación de información en SPRJO WEB, así como requerimientos de subsanación por parte de la Secretaría Judicial Distrital, quien revisa periódicamente esta información en el Sistema.	1 Informe o reporte mensual del apoderado a la jf@faua (OJ o funcionario designado), de novedades procesales realizadas / 4 Informe o reporte mensual de novedades procesales programados	# de Informes o reporte mensuales de novedades procesales realizados / 4 Informe o reporte mensual de novedades procesales programados		1/12/2023	31/03/2024	Moderate memo 2023E010209 4 se solicitó ajuste a la acción y fechas de finalización	Oficina Jurídica	Funcionario Designado por la Oficina Jurídica	Los apoderados externos entregaron reporte correspondiente al periodo 1-12-23 a 31-12-23 sobre avance de procesos. Se adjunta Excel con estado de avance. Teniendo en cuenta el volumen de archivos a cargar, de manera alterna se solicita que el informe en Excel, toda vez que la impresión en SigniWeb es usada para controles internos de la Oficina Jurídica. La dependencia aclara que la diferencia entre reportes SPRJO y los registrados en los informes Excel, es debido a que el proceso 2011-00261 en la predicción está unido con el 2011-00230, los cuales, inicialmente estaban separados, ahora bien, en SPRJOWEB están separados por efectos de calificación del contingente, por tal razón, se reportan 21 en el Excel, pero se suben 22 en SigniWeb, ya que no permite su unificación. Teniendo en cuenta que entre las fechas de inicio y fin se deben generar 4 informes, en enero se han generado 3 por lo que se otorga una calificación de 75%. Se recomienda de continuidad a la actividad con el fin de contar con información actualizada de procesos de la SDDE vigentes en SPRJO. Finalmente, con relación a la solicitud de ajuste a la acción se recomienda formalizarla bien sea por correo electrónico oficial entre oficinas o memorando.	75%	En Desarrollo		
N.A	114	Informe de Evaluación Independiente OCI	Informe Final Seguimiento al Proceso Gestión Contractual con corte a 31 de Julio de 2023	2023E0011624 21/11/2023	01/12/2023	Gestión Contractual	H1: Cumplimiento de la condición contractual sobre cobertura de las garantías. Se evidenció que el contrato 917 de 2022 es un contrato cubierto parcialmente por la póliza No. 38-44-0303738 expedida el 21/12/2023, por cuanto: 1. Los amparos de "CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" y "CALIDAD DEL SERVICIO" registran fecha de vigencia "hasta 30/06/2024 en la póliza publicada en SECOP", no obstante, teniendo como referencia que la fecha de finalización del contrato es el 14/01/2024 y que contractualmente se estableció que la póliza debe tener un cubrimiento "hasta de ejecución del contrato y tres (3) años más", la cobertura debería llegar hasta el 14/01/2027, lo que indica que está descubierta desde el 31 de diciembre de 2026 hasta 14 de enero de 2027. Lo anterior debido a la falta de controles o de su aplicación por parte del responsable de la aprobación de las garantías, toda vez que no se tuvo en cuenta que la póliza cubre la totalidad del contrato, no obstante lo indicado en el manual de contratación vigente al momento de la suscripción del contrato. De no subsanarse oportunamente esta situación, puede conllevar a la presunta materialización de riesgos por la falta de cobertura, en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. H2: Vigencia de la garantía de cumplimiento al momento de suscribir el acta de liquidación. En 5 contratos (144-2021, 359-2021, 416-2021, 496-2021, 593-2021) se observó que la Garantía de Cumplimiento publicada en SECOP, no estaba vigente al momento de la suscripción del Acta de Liquidación. Lo anterior, debido a falta de control por parte de la Supervisión y/o Interventoría de dichos contratos, que no aseguraron el cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 respecto a que dicha garantía debía estar vigente hasta la liquidación de los recursos, lo que conlleva a un presunto incumplimiento a este criterio de evaluación. Esta situación conllevó a que dichos contratos no contaran con este amparo durante el periodo transcurrido entre la terminación del plazo de la póliza y la suscripción del acta de liquidación. De no implementarse controles que prevengan la ocurrencia de este tipo de situaciones, existe el riesgo para la entidad de que los contratos no cuenten con una cobertura vigente asociada al cumplimiento del objeto contractual, mientras se desarrolla la etapa de verificación y corte de cuentas y se establece el balance del contrato en términos técnicos, financieros y jurídicos; que puede derivar en aspectos pendientes a cargo del contratista, sobre los cuales la SDDE requiere hacer uso de la garantía. Así mismo, los intervinientes en el trámite de la liquidación pueden ser requeridos, investigados y/o sancionados por parte de los entes de control.	Incobservancia de la falta de control y/o conocimiento de los colaboradores responsables de la verificación y aplicación de las pólizas de acuerdo a lo acordado en el contrato. Capacitar a los colaboradores designados como supervisores sobre los términos contractuales para la liquidación.	No. Capacitaciones realizadas *100 No. Total de Capacitaciones requeridas		1/12/2023	30/11/2024		Oficina Jurídica	Funcionario Designado por la Oficina Jurídica	La Oficina Jurídica se encuentra realizando el cronograma correspondiente para capacitar a los colaboradores responsables de la revisión y aprobación de pólizas en el proceso de Gestión Contractual. Una vez culminado el cronograma se hará la respectiva convocatoria mediante los canales dispuestos por la entidad para tal fin. En Desarrollo. La Oficina Jurídica informa que esta en proceso de reposición del cronograma para las actividades de capacitación. Se recomienda dar orden al tema ya que las contrataciones de la vigencia 2024, iniciaron en el mes de febrero 2024.	0%	En Desarrollo		
N.A	115	Informe de Evaluación Independiente OCI	Informe Final Seguimiento al Proceso Gestión Contractual con corte a 31 de Julio de 2024	2023E0011624 21/11/2023	01/12/2023	Gestión Contractual	H2: Vigencia de la garantía de cumplimiento al momento de suscribir el acta de liquidación. En 5 contratos (144-2021, 359-2021, 416-2021, 496-2021, 593-2021) se observó que la Garantía de Cumplimiento publicada en SECOP, no estaba vigente al momento de la suscripción del Acta de Liquidación. Lo anterior, debido a falta de control por parte de la Supervisión y/o Interventoría de dichos contratos, que no aseguraron el cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 respecto a que dicha garantía debía estar vigente hasta la liquidación de los recursos, lo que conlleva a un presunto incumplimiento a este criterio de evaluación. Esta situación conllevó a que dichos contratos no contaran con este amparo durante el periodo transcurrido entre la terminación del plazo de la póliza y la suscripción del acta de liquidación. De no implementarse controles que prevengan la ocurrencia de este tipo de situaciones, existe el riesgo para la entidad de que los contratos no cuenten con una cobertura vigente asociada al cumplimiento del objeto contractual, mientras se desarrolla la etapa de verificación y corte de cuentas y se establece el balance del contrato en términos técnicos, financieros y jurídicos; que puede derivar en aspectos pendientes a cargo del contratista, sobre los cuales la SDDE requiere hacer uso de la garantía. Así mismo, los intervinientes en el trámite de la liquidación pueden ser requeridos, investigados y/o sancionados por parte de los entes de control.	Desconocimiento y/o falta de control por parte del supervisor, en los términos establecidos para realizar la liquidación de los contratos. Capacitar a los colaboradores designados como supervisores sobre los términos contractuales para la liquidación.	No. Colaboradores capacitados *100 No. Total de Colaboradores designados como supervisores		1/12/2023	30/11/2024		Oficina Jurídica	Funcionario Designado por la Oficina Jurídica	La Oficina Jurídica se encuentra realizando el cronograma correspondiente para capacitar a los colaboradores designados como supervisores sobre los términos contractuales para la liquidación. Una vez culminado el cronograma se hará la respectiva convocatoria mediante los canales dispuestos por la entidad para tal fin. En Desarrollo. La Oficina Jurídica informa que esta en proceso de reposición del cronograma para las actividades de capacitación. Se recomienda dar orden al tema ya que las contrataciones de la vigencia 2024, iniciaron en el mes de febrero 2024.	0%	En Desarrollo		

Información de las Acciones de Mejoramiento Internas - SDDE

CORTE ENERO 2024

1. Cod Hallazgo (si aplica)	2. No. Accion Mejora	3. ORIGEN	4. Nombre del Informe o fuente	5. Fecha del Informe o documento fuente (No Memo y Fecha)	6. Fecha de entrega de la accion de mejora (No Memo y Fecha)	7. Proceso	8. Descripción de la Observación	9. Causa	10. Acción de Mejora	11. Indicador	12. Fecha Inicio	13. Fecha Final	14. Modificación / Cambios de la acción de mejora	15. Dependencia Responsabil e	16. Responsabl e del reporte	Reporte Responsable		Seguimiento y Evaluación OCI			
																Reporte Responsable	Evidencia Link	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones-Preventivas)	% de avance	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por iniciar)	
N.A	116	Infome de Evaluacion Independiente OCI	Informe Final Seguimiento al Proceso Gestion Contractual con corte a 31 de Julio de 2025	2023E001624 21/11/2023	01/12/2023	Gestión Contractual	H3. Competencia para liquidar Se evidenció pérdida de competencia para liquidar los contratos: 287 de 2019 y 668 de 2020 debido a: i) falta de control por parte de la supervisión al no aplicar lo dispuesto en la minuta contractual, en relación con este proceso, ii) posible desconocimiento por parte de los supervisores, sobre el inventario de contratos por liquidar de vigencias anteriores, desde su radicación y iii) la falta de alertas tempranas por parte del líder del proceso de gestión contractual. Lo anterior conlleva al presunto incumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", artículo 11, el cual establece que la entidad cuenta con 30 meses para llevar a cabo la liquidación de un contrato a partir de la expiración del término previsto para su ejecución. De no implementarse controles que prevengan la ocurrencia de este tipo de situaciones, la entidad no llevaría a cabo la verificación y corte de cuentas con el contratista ni establecerá el balance del contrato en términos técnicos, financieros y jurídicos, lo que puede conllevar, a l riesgo de no hacer exigible al contratista el suministro de bienes, prestación de servicios o el reintegro de recursos en caso de ser necesario.	Desconocimiento (o falta de control) por parte del supervisor, sobre la liquidación contractual.	Capacitar a los colaboradores designados como supervisores sobre la pérdida de competencia para liquidar según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007.	No. Colaboradores capacitados *100 No. Total de Colaboradores designados como supervisores					Oficina Jurídica	Funcionario Designado por la Oficina Jurídica	La Oficina Jurídica se encuentra realizando el cronograma correspondiente para capacitar a los colaboradores designados como supervisores sobre la pérdida de competencia para liquidar según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. Una vez culminado el cronograma se hará la respectiva convocatoria mediante los canales dispuestos por la entidad para tal fin.	https://drive.google.com/drive/folders/1ITa3AnH1VzVtFg9qU7225k0xvB0z8	En Desarrollo. La Oficina Jurídica informa que esta en proceso de estructuración del cronograma para las actividades de capacitación. Se recomienda dar celeridad al tema ya que las contrataciones de la vigencia 2024, iniciaron en el mes de febrero 2024.	0%	En Desarrollo

Esta es una COPIA NO CONTROLADA
La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet